
 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-041</b>
	<b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 05</b>
		<b>Fecha aprobación: 15/08/2025</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	SGO-CPS-010-2025
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INCORPÓRATE EN LA META EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "184" DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
<b>CONTRATISTA</b>	Mabel Andrea Riaño Guillén
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA</b>	1.007.634.214
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	28/01/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	02/01/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	26/12/2025
<b>EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO</b>	SI _____ Fecha de liquidación:  NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
<b>INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO</b>	EXPEDIENTE FÍSICO
<b>N° PROCESO SECOP</b>	CO1.PCCNTR.7350327
<b>INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>  NO _____ (EXPLIQUE)
<b>VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS</b>	N/A
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS</b>	N/A

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-041</b>
	<b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha aprobación: 15/08/2025</b>


<b>SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES</b>	SI _____ N/A <input checked="" type="checkbox"/> _____ NO _____ (EXPLIQUE)
<b>NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)</b>	295
<b>INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO</b>	RAS - PAGO No.11
<b>INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE</b>	ACTA DE CIERRE

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SGO-CPS-010-2025 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala que la liquidación procede en los siguientes casos: i. los contratos de tracto sucesivo; ii. aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo; y iii. los demás que lo requieran.

Teniendo en cuenta que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procede con el cierre del expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al 27 diciembre de 2025



Nombre: CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN  
C.C. No. 2.999.931 de Choachí  
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público